

VISTO:

El Expediente N° 65.528/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mónica Andrea OYARZO TORRES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Teoría de la Intervención Social;

QUE de fs. 5 a 7 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZO TORRES;

QUE por Nota N° 576/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 104/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Mónica Andrea OYARZO TORRES para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando la asignatura Teoría de la Intervención Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría de la Intervención Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Mónica Andrea OYARZO TORRES (D.N.I. N° 34.294.766) para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando la asignatura Teoría de la Intervención Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría de la Intervención Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, ratificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

653